

**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
CONVOCATORIA PÚBLICA 2/2025
CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PAPELERIA, FOTOCOPIADO E
IMPRESIÓN
PERIODO MARZO-DICIEMBRE 2025**

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, De conformidad con el artículo 13, 28 fracción XXIII, 30 fracciones XIII, XIV, XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.”

CONVOCA

A las(os) interesadas(os) sean personas físicas y/o morales con experiencia en el ramo de papelería, fotocopiado e impresión para obtener la concesión para ofrecer el servicio de papelería y fotocopiado durante el período comprendido del 1 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025, en la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, a presentar sus propuestas de servicios de acuerdo a las siguientes.

GENERALIDADES Y ANTECEDENTES

La UTSH es una Institución de Educación Superior que contribuye a la superación social y al desarrollo tecnológico de la región, formando Técnicos Superiores Universitarios e Ingenieros competentes con conocimientos y habilidades para la solución creativa de problemas y con un sentido de innovación y pensamiento creativo; promoviendo la cultura científica y tecnológica, desarrollando estudios, proyectos y programas de apoyo técnico que vinculan a la Universidad con los diversos sectores del entorno nacional e internacional. Por tal motivo, el Servicio de Cafetería no es afín a dicha Misión y en consecuencia, no cuenta con los recursos para ofrecer el citado servicio. Sin embargo, dada la ubicación geográfica de la Universidad y en virtud de contar con una población aproximada de 2500 usuarios, entre estudiantes, profesores y personal de apoyo y asistencia a la educación que conviven en el servicio educativo, la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, destaca la necesidad de contar con el servicio de papelería, fotocopiado e impresión, con el objeto de continuar brindando un servicio adecuado y económico a la comunidad estudiantil, docente, administrativa y de apoyo a la educación.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL.

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, quien en lo sucesivo se le denominará “la convocante”, ofrece la concesión, para la prestación del servicio de cafetería, por el período comprendido del 1 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025, exclusivamente en un espacio en el edificio B identificado como “Papelería”. La concesión a la que se refiere la presente convocatoria corresponde al servicio de papelería, fotocopiado e impresión, con ágil atención y con un alto sentido de servicio para las(os) consumidor(es). Debido a que, en la calidad del servicio se verá reflejada la imagen de la universidad, la empresa o persona concesionaria deberá tomar en cuenta que, en los principios, visión y misión de “La convocante”, se establece entre sus vertientes ofrecer un servicio educativo de calidad. Aunado a lo anterior, por tratarse de un organismo descentralizado de la administración pública estatal destinada a la educación, la(el) concesionaria(o) deberá apegarse a los criterios de buen trato, amabilidad, precios accesibles y sustentabilidad en la prestación del servicio.

La(el) participante que resulte elegida(o), deberá suscribir el acuerdo de concesión correspondiente, formalizado a través de un contrato firmado en los términos de la presente convocatoria. El proceso de selección ante La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, NO tendrá costo alguno.

2. BASES

2.1. Podrán participar todas aquellas personas físicas y morales; que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.2. El contrato tendrá una duración por el período comprendido del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

2.3. No podrán participar las personas físicas o morales que formen parte de la nómina de la institución, ni sus familiares hasta en cuarto grado.

2.4 La prestación del Servicio de Cafetería será en las instalaciones de “La convocante” domicilio en sita Carretera. México-Tampico km 100, Tramo Pachuca-Huejutla, Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, C. P. 43200.

2.5 Las(os) interesadas(os) deberán comprobar experiencia en el ramo del servicio motivo de la presente convocatoria.

2.6. “La convocante” publicará la presente convocatoria en los medios oficiales de la universidad, mismos que serán sólo de carácter informativo.

2.7. Las propuestas y los documentos anexos deberán entregarse en sobre cerrado dirigido al Mtro. Marco Disraely González Cuenca, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el edificio C, planta alta en el domicilio indicado en el numeral 2.4, a partir de la presente publicación y hasta el 24 de febrero de 2025 en horario de 10:00 a 16:00 horas.

2.8. El análisis de las propuestas se llevará a cabo por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la UTSH y el resultado (inapelable) se dará a conocer a la persona física o moral elegida para prestar el servicio, a través de los medios oficiales de la Universidad, el día 26 de febrero de 2025. en punto de las 13:00 horas.

2.10. Los participantes a los que se les otorguen las concesiones en los términos de las presentes bases, firmarán los contratos respectivos con la UTSH, el día 27 de febrero de 2025, en punto de las 13:00 horas, en la Dirección de Administración y Finanzas.

2.11. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas presentadas, podrán ser negociadas.

2.12. Se hace del conocimiento a las(os) participantes que quien resulte ganador, en caso de declarar con falsedad, se hará acreedor a la cancelación de la concesión. Las(os) participantes aceptan que “La convocante” valide la información contenida en las propuestas presentadas.

2.13. En términos de lo dispuesto en el acuerdo tarifario autorizado por el H. Congreso del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2025, la cuota mensual a cubrir por el prestador del servicio será de 37.22 veces del valor de la UMA, más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$4,687.54 (Cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos 54/100 M.N.), además, una contraprestación además, una contraprestación de 500 copias y 500 impresiones de manera mensual, mediante vale correspondiente a favor de la UTSH.

3. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Las(os) participantes deberán presentar su propuesta dentro de UN SOBRE CERRADO y con firma de la persona física o del representante legal de la persona moral conteniendo los siguientes documentos:

- 3.1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC). (Anexo 1)
- 3.2. Constancia de Situación Fiscal. (Anexo 2)
- 3.3. Comprobante de domicilio reciente (máximo 2 bimestres anteriores a la fecha de la presente convocatoria). (Anexo 3)
- 3.4. Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la solvencia económica que le permita cubrir las aportaciones y adquirir los bienes y mercancías que pretende durante el periodo del 1 marzo de 2055 al 31 diciembre de 2025, así como estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales y estatales. (Anexo 4).
- 3.5. En un escrito de formato libre y bajo protesta de decir verdad, manifieste que no tiene ningún parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con algún integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la UTSH. (Anexo 5)
- 3.6. Si es persona física, incluir Clave Única del Registro de la Población (CURP) y copia de Identificación Oficial con Fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral con original para cotejo. (Anexo 6)
- 3.7. Si es persona moral, incluir copia del acta constitutiva de la empresa y/o copia del poder notarial del representante legal, así como identificación oficial del mismo. (Anexo 7)
- 3.8. Constancia de no inhabilitación para celebrar contratos, expedido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo. (Anexo 3) <https://contraloriahidalgo.gob.mx/inhabilitacion/constancias/> (Anexo 8)
- 3.9. Presentar una constancia de radicación expedida por la autoridad municipal correspondiente (presidente municipal, secretario municipal, delegado municipal de Barrio/Colonia). (Anexo 9)

3.10 Propuesta Técnica: (Anexo 10)

3.10.1 Presentar la descripción clara y a detalle del servicio de fotocopiado, artículos de papelería que sean de utilidad para estudiantes, equipo de cómputo actualizado y de buena calidad, descripción detallada, con los aditamentos, aparatos electrónicos con fotografías e imágenes, presentar la descripción clara y a detalle del servicio, impresoras de gran formato, contar con material necesario para que los estudiantes de los diferentes programas educativos cuenten con los servicios necesarios para realizar sus actividades, así mismo contar con diferentes tamaños de papel para dichas impresiones, descripción detallada, con los aditamentos, aparatos electrónicos con fotografías e imágenes.

3.11. Propuesta Económica: (Anexo 11)

3.11.1 Presentar, en escrito libre, el listado de los productos a expendir con precio de venta.

Los casos no previstos en la presente convocatoria y sus bases de participación serán resueltos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la UTSH.

4. CONSIDERACIONES.

4.1. Las(os) empleadas(os) que se requieran para la prestación del servicio serán contratadas(os) y administradas(os) por la(el) concesionaria(o), bajo su responsabilidad total, conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable. La(el) concesionaria(o) en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los productos y/o servicios, objeto del presente proceso de concesión, será la(el) única(o) responsable de las obligaciones derivadas, de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón sustituto a "La convocante".

4.2. La persona física o moral concesionada se obliga a observar lo dispuesto por los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta de la UTSH.

4.4. La persona física o moral concesionada deberá vigilar el estricto cumplimiento de las normas, reglamentaciones y demás condiciones de comportamiento señaladas por la universidad, a efecto de cuidar la imagen dentro y fuera de las instalaciones de "La convocante".

4.5. La persona física o moral concesionada, que resulte seleccionado no podrán almacenar y expendir dulces, golosinas, bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley.

4.6. Los gastos de operación, equipamiento, mantenimiento, gestión de los residuos, limpieza y pintura de la papelería, así como los que se generen por adecuaciones de redes, instalaciones de energía correrán por cuenta y riesgo del concesionario, además de que deberán realizarse conforme a las normas establecidas por las autoridades en la materia y deberán aprobarse por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de "La convocante".

4.7. "La convocante" proporcionará a la(al) concesionaria(o), el servicio de energía eléctrica, y servicios sanitarios comunes ubicados en el edificio B de la universidad.

4.8. El servicio de papelería, fotocopiado e impresión deberá proporcionarse en un horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, y de 09:00 a 13:00 horas los días sábados (siempre y cuando se den clases).

4.9. El acuerdo de concesión se realizará en los términos de esta convocatoria, especificando aquello que no esté debidamente claro en términos de acuerdo mutuo. Lo no previsto en la presente convocatoria, se resolverá en los términos que determine el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de “La convocante”.

5. **CONTRAPRESTACIÓN.**

5.1. La persona física o moral concesionaria(o) deberá realizar el pago de la cuota de aportación mensual que será de 37.22 veces del valor de la UMA, más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$4,884.84 (Cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 84/100 M.N.), los primeros 05 (cinco) días naturales de cada mes, en el área de caja universitaria.

5.2. Otorgar 500 impresiones al personal que sean designados por “La convocante”.

5.2.1. Otorgar 500 copias al personal que sean designados por “La convocante”.

6. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Se tomarán en consideración los siguientes elementos en el análisis y evaluación de propuestas:

6.1. La experiencia en la prestación del servicio de papelería.

6.2. Su estructura organizacional y propuesta para desarrollar sus servicios.

6.3. El nivel de seguridad que ofrece en el cumplimiento del contrato respectivo. (Infraestructura que indique en su propuesta que tiene disponibilidad para otorgar un servicio de calidad y la capacidad financiera).

6.4. En caso de existir empate entre dos o más participantes, el participante ganador se determinará bajo los siguientes términos: primero, quien proponga mejores precios; segundo, tomando en consideración quien tenga mayor experiencia en el servicio; y tercero quien tenga su domicilio, dentro de la zona de ubicación de la UTSH.

7. **DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

“La convocante” descalificará y desechará las propuestas que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

7.1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el punto “3. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR”, de las presentes bases.

7.2. Cuando se declare con falsedad en algunos de los puntos presentados en su propuesta.

7.3. Que se ponga de acuerdo con otras(os) participantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la convocatoria.

7.4. Que la(el) participante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la apertura de la convocatoria.

7.5. Cuando no se presente dentro del sobre correspondiente la documentación que acredita la existencia legal de la(del) participante en original (o copia certificada con firma autógrafa).

7.6. Por alterar o desvirtuar el objetivo de los distintos eventos del proceso de la convocatoria.

7.7. No presentar los datos correctos y completos requeridos por esta convocatoria en cualquiera de los documentos que se presenten en la proposición.

8. CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

“La convocante” podrá cancelar esta convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

9. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

9.1. Cuando ninguna persona física o moral se hubiese presentado para participar en la convocatoria.

9.2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases, según dictamen de la misma.

9.3. Cuando la convocatoria se declare desierta, “La convocante” podrá proceder a realizar una siguiente convocatoria en los Términos que disponga.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

10.1. Por incumplimiento de la(del) concesionaria(o) a alguno de los puntos establecidos en la presente convocatoria.

10.2. Por incumplimiento de la(del) concesionaria(o) en el suministro de alimentos y productos comestibles de buena calidad, elaborados o preparados en condiciones salubres.

10.3. Por incumplimiento de la(del) concesionaria(o) en la ágil atención, en la cortesía y el trato hacia la comunidad de “La convocante”.

10.4. Por dar al espacio concesionado un uso diferente al que fue convocado.

Resumen de Actividades:

Actividad	Fecha
Visita a instalaciones	Desde la publicación de la presente convocatoria hasta el día 24 de febrero de 2025, en un horario de 10:00 a 16:00 horas
Entrega de requisitos	Desde la publicación de la presente convocatoria hasta el día 24 de febrero de 2025, en un horario de 10:00 a 16:00 horas
Fallo	26 de febrero de 2025, 13:00 horas
Firma de contrato	27 de febrero de 2025, 13:00 horas

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la UTSH

Presidente

Ing. Beder Rodríguez Villegas
Rector

Vocal

Lic. Juana Jared Santamaria Hidalgo
Directora de Planeación y Evaluación

Vocal

Ing. Ernesto Alonso García Rodríguez
Director de Vinculación y Extensión

Vocal

Mtro. César Hidalgo Ruiz
Director de Ciencias Exactas

Vocal

Lic. Ismael Hernández Xilohua
Encargado del Departamento de
Mantenimiento

Asesor

Ing. Javier Hernández Villegas
Titular del Órgano Interno de
Control en la UTSH

Secretario Técnico

Mtro. Marco Disraely González Cuenca
Encargado de la Dirección de
Administración y Finanzas

Vocal

L.C. Cesario Domingo Senobio
Encargado del Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Vocal

Mtro. José del Carmen Medina Ramírez
Director Académico

Vocal

Mtro. Zeferino Martell Labra
Encargado de la Dirección de Ciencias
Económico Administrativo

Asesor

Lic. José Carmelo Nochebuena Arenas
Encargado del Departamento de
Adquisiciones e Inventarios

Asesor

Lic. Gerson Gerardo Gómez Espinoza
Abogado General de la UTSH

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales que se recaben con la finalidad de ser identificadas las personas y con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública, quedan resguardados en su expediente personal y en la base de datos de la Dirección de Administración y Finanzas de la UTSH, para ser salvaguardados y respetar la privacidad de los mismos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.